



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 3431	11/01/02
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1- 410  
RUNOR 1- 508  
Modelo de información  
Contable y Financiera  
MICOFi  
Régimen Cambiario para  
Operaciones Activas

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles, con carácter de excepción y por única vez, información de referencia vinculada con la Comunicación A 3429.

En anexos se adjuntan las instrucciones generales y operativas a efectos de cumplimentar lo requerido.

Además se señala que deberán presentar, este requerimiento en un CD con las formalidades del Régimen informativo contable trimestral/semestral/anual para Publicación.

El vencimiento operará el 24 de enero de 2002, e Incluirá la información al 10.01.02.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)).

Para su consulta, en forma impresa, quedará en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch" San Martín 216 Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Alejandro G. Henke  
Subgerente General de  
Regulación y Régimen  
Informativo

ANEXOS: 4 hojas

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO
	REGIMEN CAMBIARIO PARA OPERACIONES ACTIVAS

### NORMAS DE PROCEDIMIENTO

#### 1. Instrucciones generales.

Los importes se expresarán en pesos sin decimal. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Serán de aplicación las validaciones pertinentes del Régimen de Deudores del Sistema Financiero.

Versión:1ª .	Comunicación "A" 3431	Vigencia: 11.01.02	Página - 1 -
--------------	-----------------------	-----------------------	--------------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO
	REGIMEN CAMBIARIO PARA OPERACIONES ACTIVAS

## 2. Deudas comprendidas.

Se informará la totalidad de las financiaciones vigentes al 10.10.02 cuyo saldo en origen no exceda los límites establecidos para cada tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la Com. "A" 3429.

## 3. Datos

Deberán informar respecto de cada una de las deudas comprendidas en el apartado anterior los siguientes conceptos:

### 3.1. Identificación del deudor.

Según las disposiciones establecidas en los puntos 1 y 2 del apartado A, del Régimen Informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de Conjuntos Económicos

### 3.2. Situación.

Se informará la categoría de clasificación que corresponda al cliente según las "Normas sobre clasificación de deudores"

### 3.3. Numero de Identificación de la operación

Deberán informar el número interno que tiene asignado la operación en la entidad

### 3.4. Tipo de Asistencia

Cada asistencia será tipificada de acuerdo con lo especificado en la Comunicación "A" 3429, utilizando los siguientes códigos:

Detalle	Código
Hipotecarios Compra (pto.1.i)	01
Hipotecarios refacción (pto.1.ii)	02
Prendarios automóviles livianos (pto.1.iii)	03
Prendarios automóviles pesados (pto.1.iv)	04
Personales (pto.1.vi)	05
Pymes y microempreendedores (pto.1.vi)	06

Versión:1ª .	Comunicación "A" 3431	Vigencia: 11.01.02	Página - 2 -
--------------	-----------------------	-----------------------	--------------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO
	REGIMEN CAMBIARIO PARA OPERACIONES ACTIVAS

3.5. Cuenta del balance de saldos

Se identificará el código de cuenta del balance de saldos en la cual está registrada la operación

3.6. IVA

Se identificará si ese tipo de crédito está sujeto al pago de IVA.

3.7. Fecha de Origen

Se informará la fecha de origen de la operación

3.8. Capital de origen

Se informará el capital de origen conforme a lo dispuesto en el último párrafo del punto 1. de la Com. "A" 3429.

3.9. Saldo de capital al 10.01.2002-

Se informará el capital adeudado al 10.01.2002

3.10. Intereses compensatorios devengados, contabilizados al 10.01.2002

3.11. Intereses compensatorios devengados totales al 10.01.2002:

Se informará la totalidad de los intereses devengados sin tener en consideración la eventual suspensión del devengamiento prevista -para deudores en situación irregular- en las normas de clasificación y provisionamiento

3.12. Monto provisionado al 10.01.2002

No se incluirán las provisiones globales.

3.13. Plazo Residual al 10.01.2002

Este dato será consignado en meses.

Versión:1ª .	Comunicación "A" 3431	Vigencia: 11.01.02	Página - 3 -
--------------	-----------------------	-----------------------	--------------

B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	REGIMEN CAMBIARIO PARA OPERACIONES ACTIVAS

Denominación: Operaciones activas pesificables <b>Archivo "PESIFIC.TXT"</b>				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4399
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O. del R.I. Deudores del Sistema Financiero
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O. del R.I. Deudores del Sistema Financiero
6	Situación	Numérico	2	Punto 1. del apartado B del T.O. Deudores del Sistema Financiero Según tabla del punto 3.1.1.3. del T.O. de Presentación de informaciones al BCRA en soportes ópticos – Sección 3
7	Identificación interna de la operación	Carácter	15	
8	Tipo de asistencia	Numérico	2	Pto. 3.4.
9	Cuenta del balance de saldos	Numérico	6	
10	IVA	Numérico	1	0= no tributa 1=tributa
11	Fecha de origen del préstamo	Numérico	8	AAAAMMDD
12	Capital de origen	Numérico	6	
13	Saldo de capital al 10.01.02	Numérico	6	
14	Intereses devengados contabilizados al 10.01.02	Numérico	6	
15	Intereses devengados totales al 10.01.02	Numérico	6	
16	Monto provisionado	Numérico	6	
17	Plazo residual del préstamo	Numérico	3	En meses
18	Sin uso	Carácter	1	Completar con blanco

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las seis posiciones para los enteros, sin colocar punto ni coma.

Versión:1ª .	Comunicación "A" 3431	Vigencia: 11.01.02	Página - 4 -
--------------	-----------------------	-----------------------	--------------